

A. Legislativo.

“2017 - Año de las Energías Renovables”



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Maidana, Lorena Paola  
a/c Dirección de Despacho  
Secretaría de Participación  
y Gestión Ciudadana

### Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

08 SET. 2017

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 2207/2006; Carta Orgánica Municipal.  
El Trámite N° 27011/2017 de fecha 08/09/2017, emitido desde la Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Municipal N° 2207/2006, se designó con el nombre de Oscar Alfredo Gálvez a la calle sin nombre ubicada entre calles Pellegrini y Córdoba, sobre el lateral Nor - Este de los macizos 175 y 185 de la Sección B de nuestra ciudad; asimismo establece que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá, a través del área que corresponda, a la señalización vial de la calles.

Que los vecinos de la calle Oscar Alfredo Gálvez, han presentado al Departamento Ejecutivo Municipal una solicitud de establecer un único sentido de circulación con orientación Sur/Norte; esta modificación permitirá un uso seguro de la vía pública, disminuyendo los excesos de velocidad en los cruces de intersecciones, a fin de reducir permanentemente tenciones y reclamos.

Que por lo presente, se debe reglamentar el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2207/2006; asimismo, establecer el sentido único de circulación con orientación Sur/Norte de la calle Oscar Alfredo Gálvez, entre las calles Córdoba y Pellegrini.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el acto administrativo correspondiente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1°.- REGLAMENTAR** el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2207/2006 y **ESTABLECER** el sentido único de circulación con orientación Sur/Norte de la calle Oscar Alfredo Gálvez, entre las calles Córdoba y Pellegrini.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

## DECRETO MUNICIPAL N° 0843 /2017

lb

*Dr. Federico Armando Ruzin*  
Secretario de Participación  
y Gestión Ciudadana

*Prof. Gustavo Adrián Melella*  
Intendente